PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto Nº. 4803.-

POR EL QUE SE CONCEDE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE AL DOCTOR DOMINGO A.MASI, PARA ACEPTAR Y USAR LA CONDECORACION CONCEDIDALE POR EL EXCMO.SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE ITALIA, CON LA "STELLA DELIA SOLIDARIETA ITALIANA DI 2a. CLASSE".-

--------oOo---------

Nº. 715.-

ASUNCION, Mayo 4 de 1.954.-

V I S T A: la presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 28 de Abril ppdo.(Expte.Nº. 672), por el Doctor Domingo A.Masi, en la que solicita la autorización correspondiente para aceptar y usar la condecoración concedídale por el Excmo.Señor Presidente de la República de Italia, con la "STELLA DELIA SOLIDARIETA ITALIANA DI 2a.CLASSE".-

Que la Constitución Nacional en su Art.41, Inc.2º. establece que el Poder Ejecutivo de la Nación autorizará la aceptación y uso de distinciones otorgadas por Gobiernos extranjeros; y el dictámen favorable de la Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Doctor Domingo A.Masi, a aceptar y usar la condecoración concedídale por el Excmo.Señor Presidente de la República de Italia, con la "STELLA DELIA SOLIDARIETA ITALIANA DI 2a.CLASSE", por Decreto del 30 de Julio de 1.953.-

Art.2º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

4-5-1954.